

RESOLUCION N° 380/17
CRESPO (E.R.), 20 de Mayo de 2017

VISTO:

La Resolución N° 308/19 del 30 de Abril de 2019, a través de la cual se aprueba la celebración de un Contrato de Servicios con DARRECHON Corina Micaela, y

CONSIDERANDO:

Que desde el área de Oficina de Empleo Municipal se procedió a Contratar a DARRECHON Corina Micaela para que dictara el Curso de Introducción al Trabajo, cumpliendo el mismo municipio con el pago.

Que desde la mencionada oficina se realizaron las gestiones ante la Secretaria del Ministerio de Producción y Trabajo para que la Asociación Civil de Licenciados en Relaciones Laborales del Trabajo y Recursos Humanos sea la prestadora de la capacitación mencionada, dándose una respuesta favorable a lo solicitado, cumpliendo en lo acordado económicamente.

Que de común acuerdo entre las partes, se resuelve dejar sin efecto el mismo, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta, del mencionado contrato.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorga al departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.-Dispónese dejar sin efecto el Contrato de Servicios, celebrado con DARRECHON Corina Micaela, a partir del 16 de Mayo de 2019 y en consecuencia la Resolución N° 308/19 del 30 de Abril de 2019.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

